

Importancia de la Gestión de Cumplimiento en las Entidades de Intermediación Financiera

- Manuel Matos G.-

20 de julio de 2013

«Lo único constante
es el **cambio**»

- *Heráclito* -

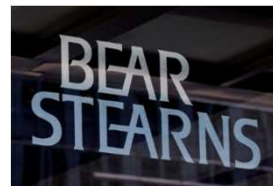
Las crisis financieras de la última década han generado cambios considerables a las regulaciones del sistema



2001

Sarbanes-Oxley Act

Junio
2002



Marzo
2008

Dodd-Frank Act

2010



2002



2007

**Crisis
"Subprime"**

Sept.
2008

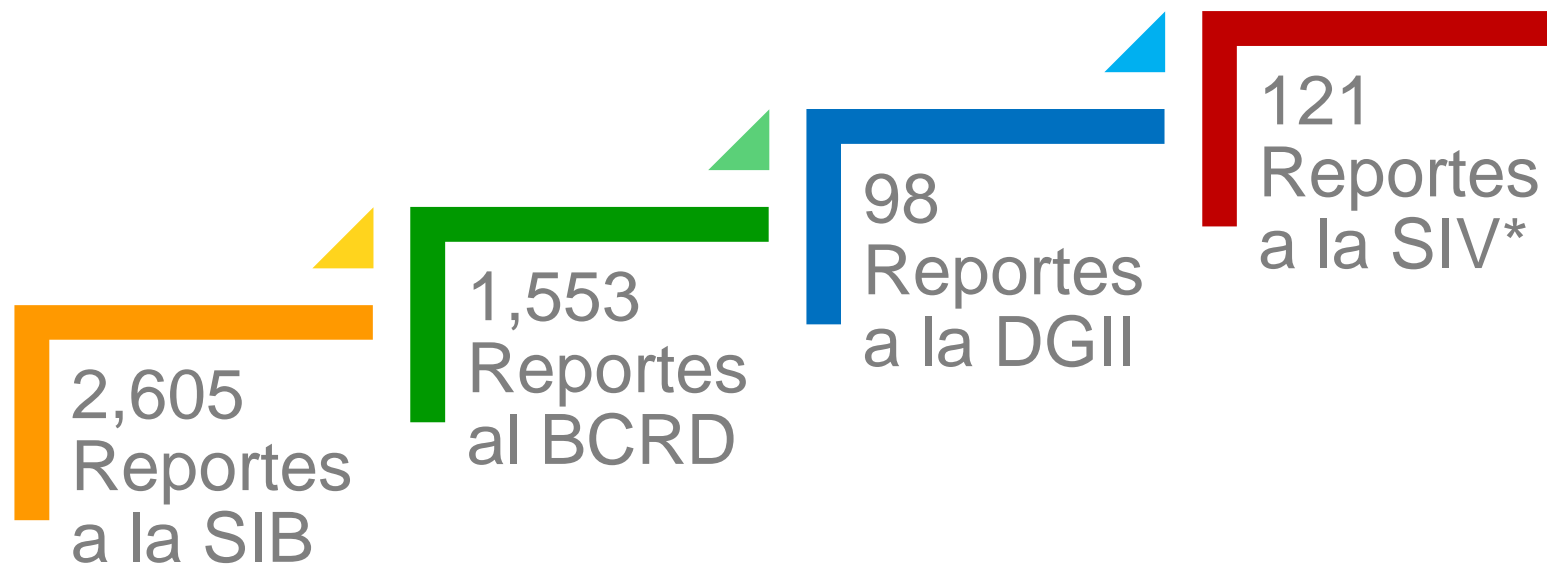


A nivel nacional, la última década también ha traído cambios significativos en materia regulatoria

- ✓ Ley del Mercado de Valores (19-00)
- ✓ Ley de Seguridad Social (87-01)
- ✓ Ley sobre Seguros y Fianzas (146-02)
- ✓ Ley Monetaria y Financiera (183-02)

Con las nuevas regulaciones, la elaboración de los reportes requeridos cobran una importancia fundamental

Estructura de Reportería Anual de los Bancos Múltiples



** Si el banco incursiona como emisor de oferta pública en el mercado de valores.*

Temas de Hoy

- I. Recomendaciones para la implementación de una adecuada gestión de cumplimiento regulatorio.
- II. Circular SB: No. 010/12 que aprueba y pone en vigencia el «*Instructivo sobre la Gestión de Cumplimiento Regulatorio en las Entidades de Intermediación Financiera*».
- III. Criterios de evaluación de la Superintendencia de Bancos sobre la función de Cumplimiento.

I. Gestión de Cumplimiento

- ✓ Fue establecida formalmente por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en el 2005.
- ✓ Define el **Riesgo de Cumplimiento Regulatorio** como:
 - “Aquel al que se expone un banco de sufrir una sanción administrativa, pérdidas financieras materiales y pérdida de reputación o daño a su buena imagen, por incumplir con leyes, regulaciones, políticas y otras normativas que le sean aplicables a sus actividades”*
- ✓ El Comité identificó 10 principios básicos para un adecuado sistema de cumplimiento.

I. Gestión de Cumplimiento

Los principios básicos pueden agruparse bajo **cuatro temas principales**:

Tema	Principios que Aplican
Sobre el Consejo de Administración	1
Sobre la Alta Gerencia	2 – 4
Sobre la Función de Cumplimiento	5 – 8
Sobre Otros Temas	9 – 10

I. Gestión de Cumplimiento

Consejo de Administración

Principio 1

“El Consejo de Administración es el principal responsable de la supervisión de la gestión de cumplimiento”

I. Gestión de Cumplimiento

Alta Gerencia

Principio 2

“La alta gerencia es la responsable de administrar de manera efectiva el riesgo de Cumplimiento del Banco”

I. Gestión de Cumplimiento

Alta Gerencia

Principio 3

La alta gerencia es la responsable de establecer políticas de comunicación efectiva en materia de Cumplimiento y asegurar que las mismas sean observadas. De igual forma, debe diseñar sistemas de reporte al Consejo de Administración que lo mantengan informado sobre la administración de este riesgo.

I. Gestión de Cumplimiento

Alta Gerencia

Principio 4

La alta gerencia debe formalizar una estructura permanente y efectiva para gestionar los temas de cumplimiento, así como una política formal de cumplimiento en el Banco.

I. Gestión de Cumplimiento

Alta Gerencia

La Alta Gerencia Debe Revisar:

1. Los principales riesgos de cumplimiento y la estrategia para mitigarlos.
2. Cómo están funcionando los controles (políticas y procedimientos) establecidos para mitigar situaciones de cumplimiento.
3. Preparar reportes periódicos al Consejo describiendo las situaciones materiales de cumplimiento y los medidas adoptadas para mitigarlos.
4. Tener acceso efectivo al Consejo o alguno de sus Comités para reportar situaciones imprevistas de Cumplimiento.

I. Gestión de Cumplimiento

Función de Cumplimiento

Principio 5

“La función de Cumplimiento debe gozar de independencia”

Principio 6

“La función de Cumplimiento debe contar con recursos suficientes que le permitan desempeñar sus responsabilidades de manera efectiva”

Cuatro elementos fundamentales soportan la función de Cumplimiento:

- 1) Debe estar formalmente organizada dentro de la estructura de la empresa;
- 2) Puede tener varios colaboradores, pero respondiendo a una misma cabeza;
- 3) El equipo no debe tener otras responsabilidades que lo coloquen en situación de conflicto de interés con sus funciones;
- 4) Debe tener acceso a la información y al personal necesario para poder desempeñar adecuadamente sus responsabilidades.

I. Gestión de Cumplimiento

Función de Cumplimiento

Principio 7

Cumplimiento es el socio estratégico de la alta gerencia en cuanto a manejar de manera efectiva el riesgo de cumplimiento. Los «deberes de cumplimiento» no deben ser desempeñados exclusivamente por el equipo de cumplimiento, puede contar con «aliados» en las distintas unidades del Banco, pero sus responsabilidades deben estar claramente delimitadas.

I. Gestión de Cumplimiento

Función de Cumplimiento

Principio 8

Los bancos deben cumplir con las leyes y regulaciones que le son aplicables en las distintas jurisdicciones en que operan. Las estructuras y departamentos de cumplimiento deben ser consistentes con los requerimientos y responsabilidades locales.

I. Gestión de Cumplimiento

Otros Temas

Principio 9

Sus actividades deben estar sujetas a una revisión constante por parte del equipo de auditoría interna.

I. Gestión de Cumplimiento

Función de Cumplimiento

Principio 10

La función de cumplimiento es considerada como uno de los principales riesgos que debe ser administrado por las instituciones. Algunos temas de cumplimiento pueden ser tercerizados, pero a lo interno de la institución debe existir una adecuada supervisión y un responsable de cumplimiento.

Temas de Hoy

- I. Recomendaciones para la implementación de una adecuada gestión de cumplimiento regulatorio.
- II. **Circular SB: No. 010/12 que aprueba y pone en vigencia el «*Instructivo sobre la Gestión de Cumplimiento Regulatorio en las Entidades de Intermediación Financiera*».**
- III. Criterios de evaluación de la Superintendencia de Bancos sobre la función de Cumplimiento.

II. Circular SB: No.010/12

Instructivo sobre la Gestión de Cumplimiento Regulatorio en las Entidades de Intermediación Financiera

- ✓ **Aprobado el 28 de diciembre de 2012 por la SIB.**
- ✓ **Establece los lineamientos mínimos para la Gestión de Cumplimiento Regulatorio (GCR).**
- ✓ **Considera dentro de sus principales aspectos:**
 - Involucrar al Consejo de Administración en la GCR.
 - Responsabilidad del Presidente o la Alta Gerencia en el reporte al Consejo de los asuntos significativos de cumplimiento.
 - Informes periódicos de la unidad de auditoría interna sobre la función de cumplimiento.
 - Redacción de políticas y procedimientos que aseguren una adecuada GCR.
 - Monitoreo y revisión constante de las políticas implementadas en la GCR.

Temas de Hoy

- I. Recomendaciones para la implementación de una adecuada gestión de cumplimiento regulatorio.
- II. Circular SB: No. 010/12 que aprueba y pone en vigencia el «*Instructivo sobre la Gestión de Cumplimiento Regulatorio en las Entidades de Intermediación Financiera*».
- III. **Criterios de evaluación de la Superintendencia de Bancos sobre la función de Cumplimiento.**

III. Criterios de la SIB sobre la función de Cumplimiento

Según el nuevo documento la SIB sobre la Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera Basada en Riesgos, se define la función de Cumplimiento como:

“La encargada de proporcionar una supervisión independiente del cumplimiento de las leyes, regulaciones y directrices relevantes para las actividades de la entidad en la jurisdicción en la que opera.”

III. Criterios de la SIB sobre la función de Cumplimiento

Criterios de Evaluación de Calidad de Supervisión de Función de Cumplimiento:

1. Mandato

- 1.1 Grado hasta el que los mandatos de la función establecen:
 - 1.1.1 Objetivos claros y autoridad en toda la entidad para sus actividades;
 - 1.1.2 Autoridad para llevar a cabo sus responsabilidades de manera independiente;
 - 1.1.3 Derecho a acceder a los registros, informaciones y al personal de la entidad;
 - 1.1.4 La obligatoriedad de expresar una opinión sobre la adecuación y la efectividad de los procesos y el estatus de cumplimiento;
 - 1.1.5 Autoridad para realizar un seguimiento en conjunto con la gerencia sobre los temas identificados y las recomendaciones realizadas en cuanto al Cumplimiento;
- 1.2 Grado hasta el que el mandato es comunicado dentro de la entidad.

III. Criterios de la SIB sobre la función de Cumplimiento

Criterios de Evaluación de Calidad de Supervisión de Función de Cumplimiento:

2. Estructura Organizacional

- 2.1 Idoneidad del alcance, (posición) y de la autoridad responsable de la función dentro de la entidad de manera que le permita cumplir con el mandato de forma efectiva;
- 2.2 Grado hasta el que el responsable de la función tenga acceso directo al principal ejecutivo de la entidad y al Consejo (o un comité del Consejo).
- 2.3 Idoneidad de la estructura organizacional de la función;
- 2.4 Grado hasta el que la función es independiente de las actividades de negocios de la entidad y de los procesos del día a día de Cumplimiento.

III. Criterios de la SIB sobre la función de Cumplimiento

Criterios de Evaluación de Calidad de Supervisión de Función de Cumplimiento:

3. Recursos

- 3.1 Adecuación de los procedimientos de la función para determinar:
 - 3.1.1 El nivel necesario de recursos para llevar a cabo sus responsabilidades;
 - 3.1.2 Cualificaciones y competencias del equipo; y
 - 3.1.3 Programas continuos de desarrollo profesional para mejorar las competencias del equipo;
- 3.2 Adecuación de los programas de capacitación para el personal.

III. Criterios de la SIB sobre la función de Cumplimiento

Criterios de Evaluación de Calidad de Supervisión de Función de Cumplimiento:

4. Metodologías y Prácticas

- 4.1 Adecuación de políticas y prácticas para asegurar que el enfoque y las prácticas de la función estén de acuerdo con las prácticas de cumplimiento del sector y la regulación y sean apropiadas para ejecutar su mandato;
- 4.2 Adecuación de políticas y prácticas para mantener actualizadas las nuevas legislaciones y aquella que sean cambiantes al igual que los cambios en el perfil de riesgos de la entidad;
- 4.3 Adecuación de políticas y prácticas para desarrollar o modificar prontamente las políticas de cumplimiento de la entidad en la medida que las legislaciones sean introducidas o que actividades de negocios nuevas o cambiantes impongan requerimientos legislativos distintos a la entidad;

III. Criterios de la SIB sobre la función de Cumplimiento

Criterios de Evaluación de Calidad de Supervisión de Función de Cumplimiento:

4. Metodologías y Prácticas

- 4.4 Adecuación de políticas y prácticas para documentar las nuevas o modificadas políticas de cumplimiento y comunicarlas en toda la entidad de manera oportuna.
- 4.5 Adecuación de políticas para asistir a la gerencia a identificar, gestionar e integrar requerimientos regulatorios o legislativos significativos a las actividades de negocios por medio de procedimientos de controles apropiados;
- 4.6 Adecuación de políticas y prácticas para monitorear la adhesión a leyes aplicables, regulaciones y directrices en toda la entidad a modo de asegurar que temas significativos sean identificados y traídos a la atención de la Alta Gerencia, para lograr una resolución oportuna, al igual que apoyar la opinión de la Alta Gerencia acerca del estatus del Cumplimiento;
- 4.7 Adecuación de políticas para revisar regularmente las prácticas de Cumplimiento para su efectividad continúa.

III. Criterios de la SIB sobre la función de Cumplimiento

Criterios de Evaluación de Calidad de Supervisión de Función de Cumplimiento:

5. Supervisión del Consejo y Alta Gerencia

- 5.1 Grado hasta el que se necesite aprobación del consejo o sus comités y la Alta Gerencia para:
 - 5.1.1 El nombramiento y/o destitución del responsable de la función; y
 - 5.1.2 Los mandatos y recursos de la función;
- 5.2 Adecuación de políticas y prácticas para reportar e informar periódicamente al consejo (o comité del consejo) y a la Alta Gerencia sobre temas de Cumplimiento, recomendaciones y el estatus del cumplimiento;
- 5.3 Adecuación de políticas y prácticas para realizar revisiones periódicas e independientes de la función y comunicar los resultados al Consejo (o comité del Consejo) y a la Alta Gerencia.

Conclusiones

- ✓ La tendencia mundial en materia de regulación favorece la búsqueda de mayor transparencia y responsabilidad.
 - A nivel nacional, las regulaciones del sistema financiero se han fortalecido y seguirán fortaleciéndose, en consonancia con las mejores prácticas internacionales.
- ✓ El manejo adecuado del riesgo de cumplimiento regulatorio es una necesidad para las empresas del sistema financiero.
 - Su aplicación no sólo evita sanciones y pérdidas económicas, sino que también protege la reputación de la empresa en un sector donde el daño a la reputación puede significar el fracaso de la entidad.

Conclusiones

Y finalmente...

Las empresas son entes **vivos**, formados por personas. Los éxitos y fracasos en el mundo empresarial son éxitos y fracasos de hombres y mujeres que cada día toman **decisiones**. Estas decisiones se convierten en **acciones**, que determinan su **carácter**.

Busquemos ser hombres y mujeres de carácter **íntegro** y formaremos empresas éticas que contribuyan a una sociedad productiva y edificante.

“Las más grandes victorias de integridad se ganan en los momentos **privados** en que nadie más lo sabría”

- Stephen R. Covey -

¡Gracias!

**Importancia de la Gestión de Cumplimiento en
las Entidades de Intermediación Financiera**

Manuel Matos G.
20 de julio de 2013